

**CANDIDATURAS
COMUNES****PAN: TRANSFERENCIA
DE VOTOS YA ES
INCONSTITUCIONAL****EL CONGRESO DISCUTIRÁ
UNA INICIATIVA** para modificar
el Código de Instituciones y
Procedimientos Electorales sobre
candidaturas comunes**POR GEORGINA OLSON***georgina.olson@gimm.com.mx*

La transferencia de votos con candidaturas comunes, que está previsto se vote mañana en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, ya fue calificada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2008, recordó el diputado Diego Garrido (PAN).

El legislador dijo en entrevista con **Excélsior** que el dictamen aprobado el viernes pasado sobre candidaturas comunes establece que “mediante convenio los partidos se distribuyen, como quieren, el porcentaje de votos que van a recibir”.

A ese esquema se le ha llamado “cláusula de la vida eterna”, pues garantiza la supervivencia de los partidos pequeños, que no siempre tienen la certeza de que obtendrán el 3% de la votación total válida, sin

lo cual pierden el registro.

Recordó que, cuando en 2008 la SCJN analizó legislación de otros estados que contemplaba ese esquema “determinó que no se pueden distribuir los votos. Está prohibida la transferencia de votos, porque no se puede violentar la intención de voto de los ciudadanos, y determinó que era inconstitucional”.

Incluso recordó que en diciembre del año pasado, cuando el partido Verde Ecologista de México presentó en el Senado una iniciativa que proponía incluir la ‘cláusula de la vida eterna’ como parte del Plan B de la reforma electoral, el Presidente advirtió que si se aprobaba él lo vetaría.

“Si no lo mejoran en la Cámara y me pasan a mí esto y considero que sí es una contradicción y que sí afecta, la veto, aunque se invalide todo. Por encima de los principios, nada”, declaró López Obrador en

la conferencia matutina. En respuesta, el verde retiró

esa cláusula.

Garrido agregó que aprobar el dictamen de candidaturas comunes significaría “un retroceso en la democracia y lo que quiere Morena es darles vida eterna a sus aliados por la vía de regalarle votos, violentando así la voluntad popular”.

Por ello la bancada del PAN votará en contra del dictamen, adelantó Garrido: “Si nos mayoritean, vamos a intentar desde el PAN la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte”.

**LA INICIATIVA EN
CUESTIÓN**

La iniciativa para regular



las candidaturas comunes en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México la presentó en el Congreso local la diputada Elizabeth Mateos, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, afín a Morena, el pasado 27 de abril.

Uno de los argumentos de Mateos fue que “de la conformación de las candidaturas comunes se generan, entre otros beneficios, que cada partido político no ponga en riesgo la estabilidad de su base electoral.

“También trae aparejada la ventaja de que la asignación de financiamiento público no se diluya entre las necesidades y estrategias de una alianza entre distintos partidos, como llega a suceder con las coaliciones”.

Agregó que “facilita a la autoridad electoral clasificar y contabilizar los sufragios, toda vez que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulen la candidatura común, conforme a lo establecido en su convenio”.



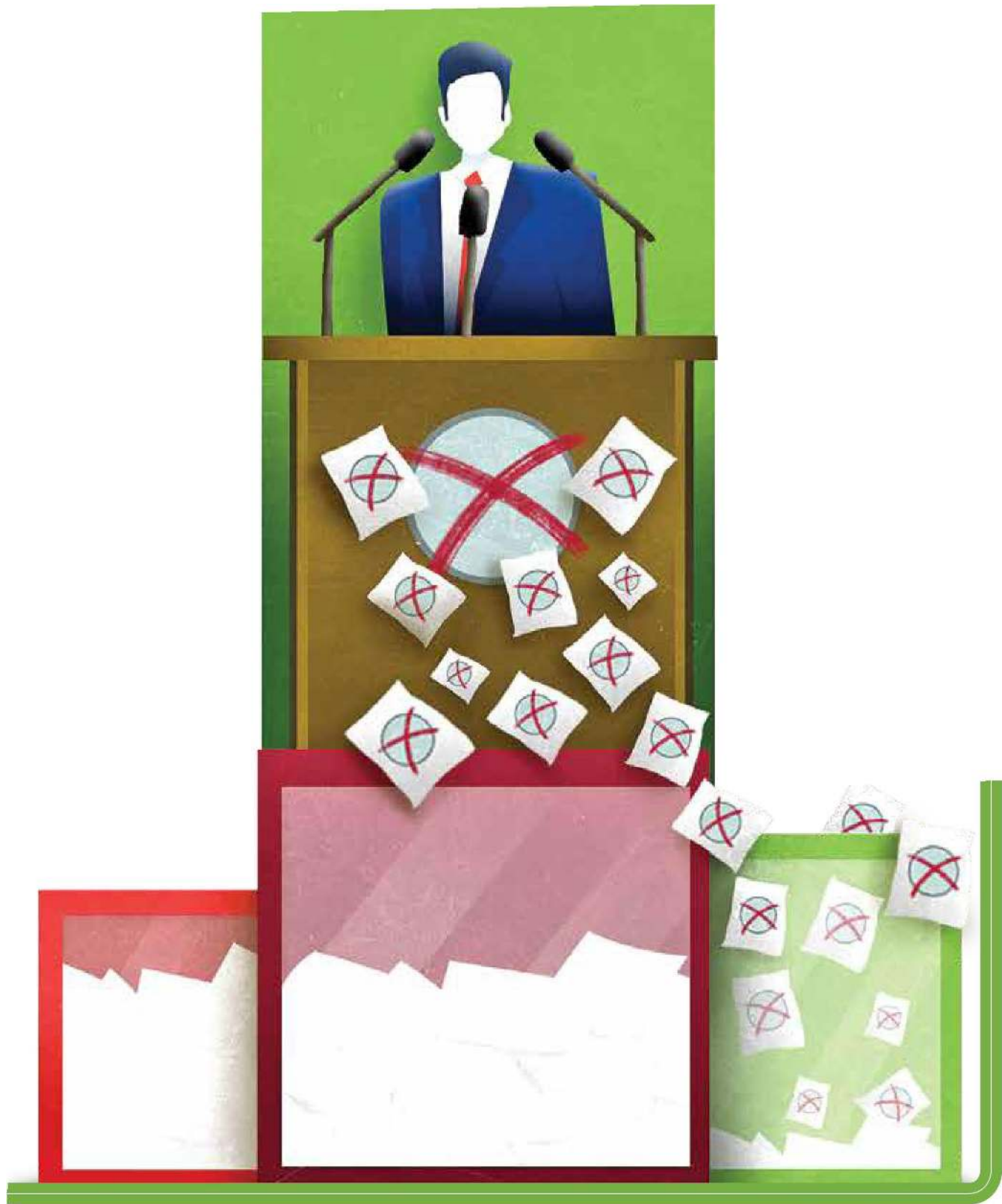


Ilustración: Erick Zepeda



MONREAL LO PREVÉ

Fuerte rezago de morenistas en el Senado

Ahora que el próximo proceso electoral está a la vuelta de la esquina, el coordinador de Senadores de Morena, Ricardo Monreal declaró que ve un panorama complicado para que su partido tenga una mayoría calificada en el Senado.

El coordinador de senadores aseguró que no es proceso fácil conseguir la mayoría calificada en el Senado, por lo que pidió a los funcionarios que responden al partido guinda, que se mantengan firmes ante la decisión final y que guarden la postura respecto a la ideología de Morena, es decir, continuar con la Cuarta Transformación del país.

En este rubro, Monreal indicó que la presencia de Morena, dentro de la Mayoría Calificada en el Senado, se ve afectada también por la decisión que se tomó respecto al Plan B electoral, por lo que se dijo a favor de presentar el llamado Plan C de la Reforma Electoral.

Asimismo, pero ahora en cuanto a la selección del candidato de Morena para la lucha presidencial, Monreal indicó que no quita el dedo del renglón, sin embargo, aseguró que su intención, en caso de no ser seleccionado, es continuar en la política mexicana, además de en la docencia de la UNAM.



El Plan B electoral "pasó factura"



Presidencia acepta acatar orden del Tribunal

AMLO asegura que cumplirá la sentencia para que se eliminen las conferencias donde impulsó el voto a Morena; bajan mañaneras del 9, 11 y 24 de mayo

Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@razon.com.mx

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador aseguró ayer por la mañana que se cumpliría la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que se eliminen las porciones de la conferencia mañanera en que hace alusión a lo que calificó como Plan C de la Reforma Electoral, consistentes en impulsar el voto masivo a favor de Morena.

"Somos respetuosos de la decisión... No sé exactamente qué fue lo que dije y que están prohibiendo, no nos ha llegado la notificación todavía o no estoy enterado, pero vamos a ver qué cosa es lo que quieren que se quite y lo quitamos, no hay ningún problema", dijo.

Señaló que esta decisión no impacta en la decisión ciudadana que está más "cuando nosotros vamos, ya ellos van de regreso, se dan cuenta de todo, el pueblo está muy consciente", resaltó.

Ayer por la tarde, la presidencia retiró de sus páginas oficiales los videos de las conferencias del 9, 11 y 24 de mayo, también fueron eliminadas las versiones estenográficas. Aunque la versión del 24 todavía aparece, se eliminaron las porciones correspondientes a las declaraciones señaladas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

También se refirió al amparo presentado contra los contenidos de los libros de texto gratuito. "Ya están también lloviendo amparos porque los conservadores no quieren que se reformen los contenidos de los libros de texto", dijo.

Finalmente, acusó que durante el periodo neoliberal se adaptaron contenidos en los libros de texto.

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador aseguró, en diversas mañaneras, que el Plan C consistía en llamar a no dar "ni un voto a los conservadores".

Eltip





LA SUPREMA CORTE Y EL DEBATE QUE VIENE

MIGUEL A. ROSILLO
ABOGADO Y PROFESOR DE DERECHO
@ROSILLO22

La mayoría legislativa que corresponde al partido Morena decidió, de nueva cuenta, aprobar la iniciativa de Reforma Electoral sin debate parlamentario

El denominado Plan B en materia electoral, aprobado por el Congreso mexicano, tiene como propósito declarado: "Reducir el costo de la burocracia del INE y separar sus resoluciones de los grupos hegemónicos". En él se incluyen conceptos que reducen drásticamente la capacidad operativa del INE para organizar elecciones y garantizar su imparcialidad.

El 8 de mayo, la Suprema Corte (SCJN) dictó sentencia en la acción de inconstitucionalidad planteada contra la primera parte de esas reformas. Ahí, la controversia se centró en el procedimiento legislativo seguido para la aprobación de la iniciativa de reforma electoral en la Cámara de Diputados. La SCJN, por mayoría de 9 votos, resolvió la nulidad de esa legislación.

La razón jurídica, de acuerdo con el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, fue que existieron claras violaciones jurídicas, durante el procedimiento legislativo, al principio de deliberación democrática. Ya que la iniciativa: a) No se conoció a tiempo; b) No se publicó con la debida anticipación para su discusión en la cámara de origen; c) No se cumplieron con las disposiciones sobre la materia contenidas en los reglamentos de cada cámara.

Queda pendiente de resolver una acción de inconstitucionalidad que versa sobre el paquete de leyes que se aprobaron el 3 de marzo de 2023 e incluye reformas a diversas leyes electorales, con el objetivo arriba señalado. En esta nueva impugnación constitucional, la *litis* se centra sobre dos puntos: uno de procedimiento y otro de fondo.

El primero deriva que la mayoría legislativa que corresponde al partido Morena decidió, de nueva cuenta, aprobar la iniciativa de Reforma Electoral sin debate parlamentario con los demás partidos políticos de oposición. Aprovechó su superioridad numérica y aprobó la iniciativa en un periodo de aproximadamente 24 horas.

El punto de fondo puede resumirse en que los cambios legislativos aprobados habían sido materia de una propuesta de reforma constitucional que no obtuvo los votos necesarios para ser aprobada en el Congreso. Es decir, que se incorporó en leyes secundarias lo que debe ir en la ley suprema.

Respecto del punto procedimental parece que no hay mucho que discutir. Los representantes populares del partido Morena, aprovechando su mayoría parlamentaria, incumplieron con las normas de

procedimiento de las iniciativas de ley. Resolvieron que bastaba su voto aprobatorio para transitar la iniciativa sin llevarla a discusión a comisiones primero y a un pleno deliberativo integrado por los representantes populares de la minoría.

Sin embargo, la Constitución en los artículos 71 y 72 ordena textualmente: "Discutir: las iniciativas de ley". El vocablo discusión es equivalente a deliberación y su significado conjunto es confrontar las normas legales propuestas a la integración plural del Congreso, el cual no sólo se integra por una mayoría, sino también por representantes debidamente sufragados por electores que piensan diferente y deben ser oídos en la confección de las leyes que los rigen. La parte de fondo no será discutida si los ministros consideran que la parte integrativa de las leyes electorales reformadas es violatoria del mandato constitucional de construcción democrática del orden jurídico positivo vigente. No obstante, el resultado de nulidad puede anticiparse desde ahora, pues aplica la máxima: "Donde existe la misma razón, existe el mismo derecho".

"El fondo puede resumirse en que los cambios legislativos aprobados habían sido materia de una propuesta de reforma que no obtuvo los votos necesarios".



ACATA PRESIDENCIA MEDIDAS DEL INE Y TEPJF; BAJA 'MAÑANERAS'.

Presidencia baja mañaneras donde AMLO habla del "Plan C"

EL TÍTULAR DEL Ejecutivo adelantó que se cumplirá con el mandato del TEPJF

POR CLAUDIA BOLAÑOS
nacion@contrareplica.mx

Las conferencias mañaneras del 9 y 11 de mayo fueron retiradas de las cuentas oficiales del Gobierno Federal, tal y como lo resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (TEPJF), y en las que el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió el voto "en cascada" para Morena y aliados.

El titular del Ejecutivo adelantó que se cumpliría con el mandato de la autoridad electoral, aunque dijo que "no sé exactamente lo que dije".

Agregó que revisará la resolución para ver que se debe quitar y "lo quitamos, no hay ningún problema".

"Sí (se acatará), No sé exactamente que fue lo que dije y que están prohibiendo, no nos ha llegado la notificación todavía o no estoy enterado, pero vamos a ver qué cosa es lo que quieren que se quite y lo quitamos, no hay ningún problema", indicó en su conferencia.

Minutos después, la Presidencia de la República atendió la resolución de las autoridades electorales y eliminó de sus sitios oficiales los videos y versiones estenográficas de las mañaneras.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó, el sábado pasado, a la Presidencia de la República que retirará los videos y las versiones de

las conferencias mañaneras del 9 y 11 de mayo de Andrés Manuel López, porque en ellas llamó a votar por la Cuarta Transformación.

Luego de que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), se opusiera a otorgar medidas cautelares contra el mandatario, el Tribunal avaló, por mayoría de votos, el proyecto de Janine Otálora, para revocar esa determinación y ordenó retirar los videos de esas conferencias.

Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación votará la eliminación del llamado Plan B de la Reforma Electoral, López Obrador indicó que había un Plan C.

"Que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación. Ni un voto a los conservadores. Si a la transformación, ese es el Plan C, ese ya lo aplicamos en el 18, fue el pueblo el que dijo basta y se inició la transformación: acabar con la corrupción, que es el principal problema del país y hemos avanzado mucho, limpiando de corrupción al gobierno de arriba para abajo, como se limpia las escaleras", dijo el 9 de mayo.

Además, descalificó a los ministros y dijo que el Poder Judicial de la Federación está podrido. ●





**El manda-
tario** dijo
defender
el proyecto
de trans-
formación,
para el bien
del país.
Especial

